

22 de julio de 2014

CAMBIOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE TRAZABILIDAD

La ANMAT informa a los usuarios del Sistema Nacional de Trazabilidad algunos cambios que se realizarán próximamente. Los mismos pueden tener impacto en la operatoria de sus establecimientos, sobre todo en el caso de aquellos que cuentan con un sistema interno desarrollado por una empresa de terceros:

1. Los dos métodos para consultar **catálogos electrónicos de datos** (el de agentes: *getCatalogoElectronicoByGLN* y el de productos: *getCatalogoElectronicoByGTIN*) pasarán a ser paginados. En un principio utilizar esta paginación será optativa, pero luego será obligatorio utilizarlo de forma paginada para poder recibir todos los resultados que cumplen con la búsqueda realizada. El cambio de paginación obligatoria para estos dos métodos está proyectado para el 07/08/2014.
2. Este cambio aplica solamente a los **usuarios de Farmacias**: no podrán seguir registrando movimientos de recepción de forma "manual" (utilizando el método: *sendMedicamentos*) sino que deberán obligatoriamente registrar estos movimientos utilizando la funcionalidad de confirmación de transacciones (utilizando los métodos: *getTransaccionesNoConfirmadas* y *sendConfirmaTransacc*). Este cambio está proyectado para el 05/09/2014.
3. **No podrán informarse más de 1000 movimientos dentro de una misma transacción**. Es decir que el método *sendMedicamentos* solamente podrá contener 1000 movimientos dentro de una misma llamada. Este cambio está proyectado para el 10/10/2014.